



RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO POR LA QUE SE ADJUDICAN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, LOS PREMIOS A LA DECIMA EDICIÓN DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA CON EL MÓVIL UNIVERSIDAD DE OVIEDO

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - Con fecha 14 de febrero de 2023 se publica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias la Resolución de 2 de febrero de 2023, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueban las bases reguladoras del “Concurso de Fotografía con el Móvil Universidad de Oviedo”.

Segundo. - Con fecha 17 de abril de 2023 se publica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias el extracto de la Resolución de 22 de marzo de 2023, de la Vicerrectora de Extensión Universitaria y Proyección Cultural de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueba el gasto y se dispone la convocatoria pública de la décima edición del “Concurso de Fotografía con el Móvil Universidad de Oviedo”.

Tercero. - Dentro del plazo establecido en la convocatoria se reciben 104 solicitudes, de las cuales, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria han resultado admitidas 103 y excluida 1: por no pertenecer a la comunidad universitaria.

Cuarto. - Por Resolución de la vicerrectora de extensión universitaria y proyección cultural, de 7 de julio de 2023, se hace pública la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas, en la dirección de internet: <https://www.uniovi.es/vive/cultura/concursos> y se establece un plazo de 10 días hábiles para subsanar los defectos de exclusión u omisión.

Quinto. - Finalizado el plazo de alegaciones, por Resolución de la vicerrectora de extensión universitaria y proyección cultural, de 24 de julio de 2023, se hace pública, en la misma dirección de internet, la relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas, resultando finalmente admitidas 103 y excluida: por no pertenecer a la comunidad universitaria.

Sexto. - Conforme a lo dispuesto en la convocatoria y en las bases reguladoras, el jurado encargado de valorar las obras presentadas, el 9 de octubre de 2023, emite fallo inapelable y eleva al rector su propuesta de resolución y concesión del premio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La tramitación y concesión de estos premios, en régimen de concurrencia competitiva, se rige por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, del Principado de Asturias, por el que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones, modificado por el Decreto 14/2000; el Reglamento de Gestión Económica y Financiera de la Universidad de Oviedo aprobado por acuerdo de 19 de enero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, publicado en el BOPA de 31 de enero de 2022; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las



Universidad de
Oviedo

Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Segundo.- Según lo establecido en el artículo 67 del Reglamento de Gestión Económica y Financiera de la Universidad de Oviedo aprobado por acuerdo de 19 de enero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, “con carácter general, toda subvención, beca o ayuda para las que exista crédito comprendido en el presupuesto se otorgará según los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, con respeto a las bases reguladoras de la concesión que se establezcan, conforme a la normativa general de subvenciones”.

Tercero. - Para la concesión de los premios existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación 19.02 423F 480.04 del vigente presupuesto.

RESUELVO

Primero. - Adjudicar, a propuesta del jurado designado al efecto, los premios de la décima edición del “Concurso de Fotografía con el Móvil Universidad de Oviedo” en la modalidad “*Mi barrio/Mi pueblo*” a los concursantes que se detallan a continuación:

1^{er} premio: María Blanca Gómez Landeta por la obra “*Mi prao*”.

2^o premio: Cristina Alonso González por la obra “*Pescadores en Gozón*”.

3^{er} premio: Bernardo Martín González Rodríguez por la obra “*El umbral. (Barrio de Otero, Oviedo)*”.

Segundo.- Disponer la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Proyección Cultural y en la siguiente dirección de internet <http://www.uniovi.es/vive/cultura/concursos> a los efectos previstos en el art. 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo, en la fecha indicada en la firma digital

EL RECTOR,

Fdo.: Ángel Ignacio Villaverde Menéndez